

DIMOIN CALDERERÍA S.A.

Complemento de Convocatoria de Junta General Extraordinaria

En relación con la Junta General Extraordinaria de Accionistas convocada para su celebración el próximo día 28 de junio de 2018 a las 10,30 horas en primera convocatoria y el día 29 de junio a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Arganda del Rey, Vereda del Alquitón núm. 23, Madrid, convocatoria que fue debidamente publicada en la página web corporativa con la antelación legal suficiente, por acuerdo de sus Administradores, de conformidad con la solicitud de publicación de un complemento de convocatoria de Junta General Extraordinaria notificada fehacientemente a los Administradores de la sociedad, por el accionista D. Eusebio Montes Castro, titular de más del cinco por ciento (5%) del capital social, procede a publicar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, el presente complemento de convocatoria de la indicada Junta General Ordinaria.

De acuerdo con lo anterior, se incluyen nuevos puntos, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo cuarto en el Orden del Día.

Por consiguiente los asuntos a tratar en la citada Junta General Ordinaria a celebrar el día 28 de junio de 2018, a las 10,30 h, en primera convocatoria y el día 29 de junio de 2018 a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, son los siguientes:

Orden del día:

Primero: Aprobación del acuerdo de ampliación de capital social en CIENTO TREINTA MIL EUROS (130.000,00 €), mediante la creación de nuevas acciones con cargo a aportaciones dinerarias. Ello de conformidad con lo establecido por los artículos 295 y ss de la Ley de Sociedades de Capital.

Segundo: Delegación de facultades en los Administradores mancomunados para señalar la fecha en que el acuerdo de ampliación de capital deba llevarse a efecto en la cifra acordada, así como para fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta.

Delegación de facultades en los Administradores mancomunados para dar una nueva redacción a los estatutos sociales una vez acordado y ejecutado el acuerdo de ampliación de capital. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el artículo 297 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero: Solicitud de examen pormenorizado de las operaciones mercantiles trabadas entre DIMOIN CALDERERÍA S.A. y las mercantiles vinculadas siguientes, Dimoin Colombia SAS, Dimoin Caldin S.Coop e Inversiones Inmobiliarias Balfe S.L, en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Cuarto: Solicitud de examen pormenorizado de las operaciones trabadas entre DIMOIN CALDERERÍA S.A. y sus socios D. Bernardo de la Llave Ortiz, D. Federico Jarque Abella, D. Agustín Ríos Laguna, D. Luis de Marco, así como con las mercantiles vinculadas directa o indirectamente a los mismos, en los ejercicios 2014, 2015, 2016 y 2017.

Quinto: Solicitud de información sobre las operaciones que durante los ejercicios de 2014, 2015, 2016 y 2017 han realizado los miembros del órgano de administración de la mercantil DIMOIN CALDERERÍA S.A. y/o sus socios a título personal o por medio de mercantiles vinculadas con clientes que son, o han sido de la mercantil DIMOIN CALDERERÍA S.A.

Sexto: Solicitud de examen del quebrantamiento de los socios administradores de la mercantil DIMOIN CALDERERÍA S.A., D. Bernardo de la Llave Ortiz y D. Federico Jarque Abella, de la prohibición de competencia.

Séptimo: Solicitud de examen del quebrantamiento de D. Agustín Ríos Laguna y D. Luis de Marcos Laguna de la prohibición de competencia.

Octavo: Solicitud de exclusión como socio de DIMOIN CALDERERÍA S.A. a D. Bernardo de la Llave Ortíz.

Noveno: Solicitud de exclusión como socio de DIMOIN CALDERERÍA S.A. a D. Federico Jarque Abella.

Décimo: Solicitud de exclusión como socio de DIMOIN CALDERERÍA S.A. a D. Agustín Ríos Laguna.

Decimoprimer: Solicitud de exclusión como socio de DIMOIN CALDERERÍA S.A. a D. Luis de Marcos Laguna.

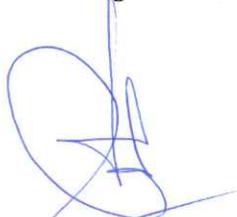
Decimosegundo: Solicitud de inicio de acciones judiciales tendentes a ejercitar las correspondientes acciones de exclusión.

Decimotercero: Solicitud de inicio de acción de responsabilidad contra los administradores de DIMOIN CALDERERÍA S.A.

Decimocuarto: Ruegos y Preguntas.

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en Estatutos Sociales y Ley de Sociedades de Capital.

En Arganda del Rey, Madrid, a 11 de junio de 2018.



D. Federico Jarque Abella
Administrador Mancomunado.



D. Bernardo de la Llave Ortíz.
Administrador Mancomunado.